

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

248**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 876 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Giovanni Osorio Franco, contra la empresa “Almiña System, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 313 de 2009

En Madrid, a 28 de septiembre de 2009.

Fallo

Estimando en parte la demanda interpuesta por don Giovanni Osorio Franco, frente a “Almiña System, Sociedad Limitada”, declaro el derecho del actor al percibo de la cantidad de 2.695,48 euros, en concepto de cantidad bruta reclamada, condenando a la demandada a su abono, cantidad que deberá ser incrementada con el 10 por 100 de recargo de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en la forma y plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Almiña System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.737/10)